



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 3013/25 =

BUENOS AIRES, 16 DIC 2025.

VISTO la solicitud del Dr. Juan Manuel Álvarez Echagüe y el EX-2025-06115650- - UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Derecho, Dr. Daniel R. Pastor, eleva para su aprobación la propuesta realizada por el Dr. Juan Manuel Álvarez Echagüe, en cuanto a la aprobación de la "Carrera de Especialización en Derecho Penal y Procesal Penal Tributario, Aduanero y Delitos Económicos Conexos" de 380 horas de duración, para el ciclo lectivo 2026.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 16 de diciembre de 2025.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior apruebe la "Carrera de Especialización en Derecho Penal y Procesal Penal Tributario, Aduanero y Delitos Económicos Conexos" de 380 horas de duración, para el ciclo lectivo 2026, cuya propuesta y plan de estudios se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Elévese a Consejo Superior a sus efectos. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO



ORIGINAL

ANEXO I

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO.

Denominación del posgrado: Carrera de Especialización en Derecho Penal y Procesal Penal Tributario, Aduanero y Delitos Económicos Conexos.

Denominación del Título que otorga: Especialista en Derecho Penal y Procesal Penal Tributario, Aduanero y Delitos Económicos Conexos.

Unidad/es Académica/s de las que depende el posgrado: Facultad de Derecho.

Sede/s de desarrollo de las actividades académicas del posgrado: Facultad de Derecho.

II. MODALIDAD

Presencial	Distancia
X	

III. FUNDAMENTACION DEL POSGRADO.

a. Antecedentes.

a.1) Delimitar el objeto de estudio del posgrado o área de pertenencia, razones que determinan la necesidad de creación del proyecto de posgrado:

La Universidad de Buenos Aires es una entidad autárquica y autónoma de derecho público que tiene como fines la promoción, la difusión y la preservación de la cultura jurídica en el marco de los valores democráticos y el respeto por los derechos fundamentales. La Universidad estudia y expone objetivamente sus conclusiones sobre los problemas nacionales, presta asesoramiento técnico a diversas instituciones estatales y privadas de interés público y participa en las actividades de interés general.

Dentro de este marco, la Facultad de Derecho persigue como objetivo de su política de posgrado, la formación rigurosa – desde el punto de vista académico – de profesionales idóneos como una forma de estrechar la relación de la propia institución con la sociedad y contribuir a fortalecer los valores.

En este sentido, la inclusión de esta Especialización en la oferta de posgrado de la Facultad responde a la necesidad de una mayor profundización del

ORIGINAL

3013/25-

EXP-UBA: 88.500/2019

- 2 -

conocimiento y aplicación crítica del Derecho Penal y Procesal Penal Tributario, Aduanero y delitos económicos conexos, así como el estudio y relación con otras ciencias sociales a los fines de brindar al profesional herramientas interdisciplinarias que le permitan abordar, en el mundo globalizado de hoy, un estudio integral y su aplicación práctica en cualquier ámbito en que se desempeñe.

De esta manera, se propicia una enseñanza de esta rama del derecho de forma realista y sistémica, complementada con el análisis de casos en los que se fomenta el entrenamiento para una correcta toma de decisiones, formando así graduados más capacitados en esta especialidad, ya sea en el ámbito privado, la función pública o el poder judicial y con fuerte compromiso social e institucional.

Otro de los objetivos es colaborar en la formulación y control de las políticas públicas, penales y procesales tributarias por medio de la formación de profesionales abogados y contadores, que son quienes tienen incumbencias profesionales en la materia sancionatoria fiscal y aduanera.

A su vez, la Carrera estimula la investigación y profundización en el análisis de los temas de la especialidad y, como ya hemos expuesto, el estudio crítico de la realidad y, además, el desarrollo de la creatividad de los alumnos respecto de nuevas soluciones jurídicas. Es decir, la capacidad de advertir los nuevos núcleos de problemas y cómo resolverlos.

La iniciativa de crear esta Carrera de Especialización surge como una consecuencia del trabajo que se ha venido desarrollando desde el Observatorio de Derecho Penal Tributario de la Facultad de Derecho desde el mes de abril del año 2020, y que ha permitido profundizar en el estudio de la materia, tanto en el ámbito infraccional como delictual. Se ha analizado y debatido sobre la problemática de nuestro país, con un intercambio permanente con colegas de países de Latinoamérica, revisando comparadamente nuestros regímenes penales tributarios.

Además, como resultado del trabajo en el Observatorio, durante dos años se dictó el Curso de Posgrado en el seno de la Facultad de Derecho UBA titulado "El Derecho Penal Tributario analizado integralmente: infracciones y delitos. Estudio del sistema argentino con referencia y comparación con el Latinoamericano", el cual obra como antecedente inmediato directo de esta Carrera.

El trabajo que se viene realizando en la materia penal y procesal penal tributaria y delitos económicos conexos, nos ha permitido organizar ya en tres oportunidades (2021, 2023 y 2025) el Congreso Iberoamericano de Derecho Penal Tributario, que desde 2021, y cada dos años, organizan conjuntamente la Facultad de Derecho de la UBA y la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, en el cual hemos profundizado en el estudio y debate de la temática.



ORIGINAL

- 3 -

Esta sinergia ha continuado con la instalación de la problemática del delito fiscal en diversas actividades académicas en Latinoamérica, pudiendo mencionar a simple modo de ejemplo algunos de los acontecidos en los últimos años: XI Jornadas Costarricenses de Tributación, Organizadas por el Instituto Costarricense de Estudios Fiscales, San José, Costa Rica (agosto de 2022); "Claroscuros del Régimen Penal Tributario en la República Argentina a treinta y un años de su vigencia. Y la perspectiva colombiana", Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá (agosto de 2022); Congreso Iberoamericano de Derecho Tributario, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, (mayo 2022); XI jornadas del Comité Jurídico Nacional, Dirección de Gestión Jurídica de la DIAN-Dirección Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (agosto de 2023); Primer Congreso de Derecho Penal Económico y de la empresa, realizado en la Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia (octubre 2023); XX Jornadas Ecuatorianas de Derecho Tributario organizadas por el Instituto Ecuatoriano de Derecho Tributario (noviembre 2023); Jornada "Las garantías constitucionales del proceso penal tributario en España y Argentina", organizada por el Ilustre Colegio Abogados de Madrid, Madrid (mayo de 2024); II Congreso Colombiano de Derecho Penal Económico y Empresarial, organizado por la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá (septiembre de 2024) y; V Jornada Internacional de Derecho Penal Tributario organizadas por el Centro Mexicano de Estudios en lo Penal Tributario A.C., celebradas en Ciudad de México (octubre de 2024).

Como consecuencia del trabajo en el Observatorio, el Curso Independiente de Posgrado y del Congreso, ha sido editado en mayo de 2025 el libro "Derecho Penal Tributario Latinoamericano" (Editorial AD-Hoc).

Todo lo anterior nos demuestra el enorme interés dogmático y práctico que despierta esta materia que, en algunos países como Argentina, tiene una larga historia (desde 1991 existe un Régimen Penal Tributario) y en otros, el delito fiscal ha sido delineado mucho más recientemente, lo que se expresa, en mayor o menor cantidad de estudios sobre el delito fiscal y, por supuesto, en el volumen de la jurisprudencia vinculada.

a.2) Antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras de ofertas similares

En la formulación propuesta se han tenido en consideración que solo en la Universidad Siglo 21 se dicta una *Especialización en Derecho Penal Tributario y Económico* (la cual se ha discontinuado desde abril 2025) no existiendo ofertas en el resto de las Universidades Públicas y Privadas del interior del país y en la Ciudad de Buenos Aires. Tampoco existen posgrados sobre esta materia en Universidades latinoamericanas.

ORIGINAL

a.3) Comparación con otras ofertas existentes en la Universidad: establecer similitudes, diferencias y posibilidades de articulación

En la Facultad de Derecho no se dicta la Carrera de Especialización o Maestría similar a la aquí propuesta.

Solo se cuenta con una Programa de Actualización y Profundización en Derecho Penal Tributario de 132 h.

b. Justificación:

La Carrera de Especialización se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo X CÓDIGO.UBA VIII-9 (que reglamenta las Carreras de Especialización de la Facultad de Derecho) y los Capítulos A y C CÓDIGO.UBA I-20 que reglamentan las Carreras de Especialización de Universidad de Buenos Aires y establecen los Requerimientos para la Presentación de Proyectos de Carreras de Especialización y Maestrías respectivamente.

IV. OBJETIVOS DEL POSGRADO.

a. Objetivos generales:

El objetivo de este programa de estudio es la actualización de conocimientos y el desarrollo de destrezas en el campo del Derecho Penal y Procesal Penal Tributario y los delitos económicos conexos, desde una perspectiva novedosa e integral, interdisciplinaria, y con especial énfasis en los aspectos teóricos y prácticos de la disciplina. En otras palabras, el objetivo es entonces el desarrollo de conocimientos teóricos, su correspondiente profundización y análisis crítico y el avance sobre sus proyecciones prácticas.

Así, el sentido de esta Carrera es transmitir herramientas a los alumnos y crear otras nuevas por medio del debate entre profesores y estudiantes, a través del desarrollo de sus capacidades críticas.

A su vez, se propone desarrollar trabajos de investigación de elevado nivel académico, de modo de contribuir al estudio, análisis crítico y contribución al desarrollo de las políticas públicas con fuerte compromiso social e institucional.

b. Objetivos específicos:

Son objetivos específicos de la Carrera:

- La formación de juristas universitarios en la especialidad, entrenados en el análisis crítico de las bases del Derecho Penal y Procesal Penal Tributario y delitos económicos conexos.
- Entrenar habilidades de análisis y toma de decisiones para la



ORIGINAL

resolución de casos en materia penal y procesal penal tributaria y aduanera.

- Identificar las acciones y procedimientos para planificar el cumplimiento de políticas públicas a través de medidas penales y procesales penales tributarias, aduaneros y en los delitos económicos vinculados.
- Actualización permanente de las decisiones jurisprudenciales nacionales y extranjeras en materia penal y procesal penal tributaria y aduanera.
- Brindar a los graduados una sólida y completa formación jurídica, integrando los contenidos propios de la especialidad con otras disciplinas cuyos conocimientos básicos resultan necesarios para un mejor desempeño en cualquier ámbito a los fines de permitir un conocimiento integral e integrado.
- Generar un espacio de reflexión y debate respecto de temas esenciales de la especialidad y su vinculación con las políticas públicas penales tributarias y aduaneras en nuestro país.
- Promover y desarrollar habilidades que permitan generar servicios útiles a la sociedad, a través de trabajos de investigación sobre diversos aspectos del derecho penal y procesal penal tributario.
- El desarrollo de las aptitudes y técnicas de trabajo para un mejor desempeño profesional como magistrado o funcionario judicial, fiscal, agente público (por ejemplo, de la administración tributaria) y abogado o contador.
- Brindar una formación adecuada a todos aquellos que participan del proceso de creación de normas penales y procesales penales tributarias.

V. PERFIL DEL EGRESADO

Los egresados de esta carrera serán expertos en derecho penal y procesal penal tributario, aduanero y en delitos económicos conexos, ya sean abogados o contadores que se desempeñen en el ámbito privado, empresarial o como consultor independiente.

También en las múltiples funciones del ámbito público, como asesores; operadores legales en los distintos ámbitos de la Administración y del Poder Legislativo (incluidos sus órganos de control); magistrados y funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público.

Asimismo, el egresado podrá desempeñarse en organismos internacionales vinculados con la temática, como en la actividad académica y de investigación en el país y en el extranjero.

Se justifica que la Carrera este destinada no solo a abogados, sino a contadores públicos dado que, conforme la ley de Procedimientos Tributarios N° 11.683 poseen incumbencias profesionales en materia sancionatoria impositiva y aduanera, además de ser sujetos obligados en materia de lavado de activos, por lo cual, su formación de posgrado en la materia, es fundamental.

ORIGINAL

3013/25-

EXP-UBA: 88.500/2019

- 6 -

Lo mismo acontece con la Carrera de Especialización en Derecho Tributario y con la Maestría en Derecho Tributario y Financiero que se dictan en la Facultad, contadores y abogados pueden ser alumnos.

VI. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

a.1) autoridades de la Carrera de Especialización.

Las autoridades son las siguientes:

- a) un Director/a,
- b) un Subdirector/a,
- c) un Coordinador/a y,
- d) una Comisión Académica.

El Director/a será designado por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del Decano, durará CUATRO (4) años en sus funciones y podrá ser reelegido.

El Director debe ser profesor titular regular especialista en temas de Finanzas Públicas y Derecho Tributario y Penal Tributario de la Facultad de Derecho.

El Subdirector y el Coordinador son designados por el Decano a propuesta del Director.

✓ Comisión Académica.

La Comisión Académica estará constituida por al menos (CINCO) (5) miembros que deberán ser profesores regulares, consultos o eméritos de una Universidad Nacional con título de doctor, magister o especialista. Excepcionalmente uno de los integrantes podrá ser un especialista con calidades análogas. La mitad más uno de los miembros deberá ser profesores regulares de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Los integrantes de la comisión serán designados por el Consejo Directivo, a propuesta del Decano; durarán en sus funciones CUATRO (4) años y podrán ser reelectos.

Las funciones de la Comisión Académica son las siguientes:

- a) Asesorar en la propuesta del cuerpo docente al Director de la Carrera;
- b) Sugerir modificaciones del Plan de Estudio;
- c) Evaluar el desarrollo de la Carrera;



ORIGINAL

- 7 -

- d) Colaborar en la gestión de la Carrera con el Director, el Subdirector y el Coordinador;
- e) Asesorar en los procedimientos de reconocimiento de las materias y en las equivalencias;
- f) Proponer al Consejo Directivo conceder prórrogas para el plazo de finalización de los cursos o de la evaluación final, así como las readmisiones.
- h) Designar el comité evaluador del Trabajo Final Integrador (TFI).
- i) Aprobar el proyecto de Trabajo Final Integrador (TFI) y designar a las/os directoras/es respectivos en cada caso;
- j) Organizar las entrevistas que harán los postulantes a la Carrera.

✓ **Director de la Carrera.**

Las funciones del Director son las siguientes:

- a) Proponer la designación del personal docente;
- b) Sugerir modificaciones del Plan de Estudios con el asesoramiento de la Comisión de Académica.
- c) Verificar que el dictado de la carrera esté en concordancia con el objetivo y el plan de estudio aprobado.
- d) Analizar la secuencia temática de los temas en el dictado de las carreras y evitar la superposición de contenidos entre las asignaturas.
- e) Impulsar y proponer temas específicos para su tratamiento en los cursos de los trabajos de investigación y talleres.
- f) Seleccionar a los postulantes y realizar el respectivo orden de mérito para las vacantes. Estudiar y decidir acerca de la nivelación en la selección de los postulantes.
- g) Elevar informes académicos sobre pautas que elabore oportunamente el Departamento de Posgrado.
- h) Proponer convenios y acuerdos interinstitucionales.
- i) Publicitar, difundir y promover la carrera.
- j) Presidir la Comisión Académica.
- k) Supervisar el cumplimiento de las resoluciones de la Comisión Académica.
- l) Presentar al Departamento de Posgrado los cursos que se dictarán en el siguiente año lectivo con el programa analítico de cada uno de ellos y el docente a cargo, para su aprobación por el Consejo Directivo.

✓ **Subdirector/a de la Carrera de Especialización.**

ORIGINAL

3013/25-

EXP-UBA: 88.500/2019

- 8 -

El Subdirector/a de la Carrera asiste al Director y lo sustituye de ser necesario en sus funciones.

✓ **Coordinador/a de la Carrera de Especialización.**

El Coordinador/a colabora con el Director y el SubDirector en el cumplimiento de las tareas arriba señaladas.

El Coordinador/a, tiene las siguientes funciones:

a) Planificar la carrera en forma integral sugiriendo actividades académicas y proponiendo la distribución de la carga horaria de los períodos académicos.

b) Informar a sus docentes sobre las normas y procedimientos a aplicar en el dictado de los cursos.

c) Asistir al director en el cumplimiento de sus funciones y hacer seguimiento de la tarea de los docentes.

d) Asegurar que cada docente haya redactado el programa de la materia según los contenidos mínimos aprobados y teniendo en cuenta los siguientes capítulos: i) Encuadre general. ii) Programa analítico. iii) Bibliografía, iv) Métodos de conducción de aprendizaje, v) Métodos de evaluación, vi) Cronograma del dictado de clases y de las actividades del curso, vii) Suministrar al Departamento de Posgrado los programas actualizados de las distintas materias que componen la carrera. Dichos programas serán enviados a la Biblioteca de la Facultad para integrar el acervo bibliográfico histórico y permanente.

e) Atender el normal desarrollo de las actividades académicas de los alumnos y las cuestiones administrativas.

f) Confeccionar los informes académicos y administrativos sobre pautas que elabore oportunamente el Departamento de Posgrado.

a.2) Modalidad de selección y designación de docentes: Los profesores a cargo de las temáticas que integran los Módulos serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta del director de la Carrera, con el acuerdo del Departamento de Posgrado.

Deberá tratarse de profesionales con versación en los contenidos de la Carrera en general, y de los de la materia que dictarán.

Se privilegiará aquellos profesores y profesoras e investigadores e investigadoras con título de Especialistas, Magister, Doctor, o méritos equivalentes.



ORIGINAL

El cuerpo docente estará integrado también por docentes invitados, convocados para una actividad académica particular (conferencia, participación en foros o desarrollo de una temática particular o coyuntural) que contribuya o amplíe los contenidos de los seminarios y por docentes tutores designados para el seguimiento del desempeño de los estudiantes y las consultas sobre el desarrollo del trabajo final integrador.

Los docentes responsables de cada asignatura tendrán a su cargo la elaboración del programa analítico y el material didáctico.

b) Convenios:

Si bien la Carrera no depende de un convenio para su dictado, se promueve la incorporación de funcionarios públicos, otorgando descuentos en sus aranceles. A tal fin, se realizarán las gestiones para suscribir convenios con el Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AGIP) y con la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), ampliando los mismos con la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Consejo de la Magistratura de la Nación, con la Procuración General de la Nación, con la Defensoría General de la Nación y con organismos similares provinciales.

Asimismo, se prevé la suscripción de convenios con entidades educativas del extranjero a fin de facilitar el intercambio de experiencias entre diferentes Casas de Estudio de reconocido prestigio internacional.

c) Académica:

A los fines de obtener el título de Especialista en Derecho Penal y Procesal Penal Tributario, Aduanero y Delitos Económicos Conexos, los alumnos y las alumnas deberán completar las trescientas ochenta (**380**) horas totales establecidas en el Plan de estudios de la Carrera, con la asistencia y aprobación de materias y cursos, obligatorios y optativos que las representen.

La currícula para aprobar la Carrera está compuesta por cuatro módulos, con las siguientes materias:

Módulo I (100 h)

1. Introducción al Derecho Tributario y Financiero (22 horas)
2. Derecho Constitucional Tributario y Financiero (22 horas)
3. Régimen Tributario y Aduanero (36 horas)

ORIGINAL

3013/25-

EXP-UBA: 88.500/2019

- 10 -

4. Bases constitucionales del derecho penal económico, tributario y aduanero (20 horas)

Módulo II (100 h)

1. Derecho Penal Económico (30 horas)
2. Derecho infraccional y procedimental tributario y previsional (20 horas)
3. Infracciones y delitos aduaneros. Cuestiones procesales y procedimentales propias (20 horas)
4. Delitos tributarios I (30 horas)

Módulo III (100 h)

1. Delitos tributarios II (36 horas)
2. Derecho procesal penal tributario delictual (34 horas)
3. Delitos de lavado de activos, cambiarios y económicos conexos (30 horas)

Módulo IV (80 h)

El módulo consta de 80 horas, de las cuales cincuenta (50) horas corresponden a Asignaturas obligatorias y treinta (30) horas a Asignaturas optativas.

- **Asignaturas obligatorias (50 h)**

1. Los regímenes penales y procesales penales tributarios y aduanero en Iberoamérica (20 horas)
2. Criminal compliance y compliance fiscal (20 horas)
3. Metodología de la investigación (10 horas)

- **Asignaturas optativas (30 h)**

En este módulo, se deberán elegir de entre las siguientes materias las suficientes para completar treinta (30) horas:

- i. Razonamiento probatorio en los delitos tributarios (10 horas)
- ii. Litigación oral y delitos económicos (10 horas)
- iii. Los sujetos obligados a reportar en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo (10 horas)
- iv. Taller de investigaciones económicas complejas (10 horas)

La calificación de las asignaturas será en una escala de UNO (1) a DIEZ (10) puntos y la aprobación requiere obtener al menos SEIS (6) puntos.



UBA DERECHO

Facultad de Derecho

3013/25-

EXP-UBA: 88.500/2019

ORIGINAL

- 11 -

Esta escala numérica también se utiliza para calificar el trabajo final integrador que permiten aprobar el posgrado.

En los exámenes de los distintos cursos, los profesores a cargo de las asignaturas decidirán la modalidad que se adopta y, fundamentalmente, si se valen de pruebas escritas u orales. Deberán informar a la iniciación del curso las fechas en que se tomarán las respectivas pruebas.

ORIGINAL

3013/25-

EXP-UBA: 88.500/2019

- 12 -

Cuadro correspondiente al Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias	Carga horaria			Correlatividades
	Teórica	Práctica	Total	
Módulo I – Primer Cuatrimestre	100			
1. Introducción al Derecho Tributario y Financiero	16	6	22	
2. Derecho Constitucional Tributario y Financiero	16	6	22	
3. Régimen Tributario y Aduanero	26	10	36	
4. Bases constitucionales del derecho penal económico, tributario y aduanero	15	5	20	
Módulo II – Segundo Cuatrimestre	100			
1. Derecho Penal Económico	20	10	30	
2. Derecho infraccional y procedimental tributario y previsional	15	5	20	
3. Infracciones y delitos aduaneros. Cuestiones procesales y procedimentales propias	15	5	20	
4. Delitos tributarios I	22	8	30	
Módulo III – Tercer Cuatrimestre	100			
1. Delitos tributarios II	28	8	36	Delitos tributarios I
2. Derecho procesal penal tributario delictual	26	8	34	
3. Delitos de lavado de activos, cambiarios y económicos conexos	24	6	30	
Módulo IV – Cuarto Cuatrimestre.	80			
Asignaturas Obligatorias	50			
1. Los regímenes penales y procesales penales tributarios y aduanero en Iberoamérica	16	4	20	
2. Criminal compliance y compliance fiscal	14	6	20	

**ORIGINAL**

3. Metodología de la Investigación	5	5	10	
Asignaturas Optativas	30			
i. Razonamiento probatorio en los delitos tributarios	7	3	10	
ii. Litigación oral y delitos económicos	7	3	10	
iii. Los sujetos obligados a reportar en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo	8	2	10	
iv. Taller de investigaciones económicas complejas	5	5	10	
TOTAL		380		

CONTENIDOS MÍNIMOS**Módulo I****1. Introducción al Derecho Tributario y Financiero (22 horas)**

- La Teoría General de la Constitución financiera como eje del derecho financiero. El régimen jurídico-constitucional del Tesoro. La autonomía y unidad del Derecho Financiero. Los orígenes históricos de la doctrina financiera desde el siglo XIX.
- Estudio del Derecho Tributario. Concepto y contenido. Autonomía del Derecho Tributario. Distintas teorías.
- Las Finanzas Públicas en cuanto ciencias sociales de la actividad financiera pública: aspectos políticos, sociales y económicos.
- Las técnicas constitucionales recaudatorias.
- Las reglas fiscales (*fiscal rules*).
- Relación jurídica tributaria y obligación tributaria. Carácter y naturaleza. Teorías.
- Sujetos pasivos tributarios por deuda propia y por deuda ajena.
- La solidaridad y subsidiariedad en materia tributaria.
- El "Hecho Imponible". Concepto. Elementos. Aspectos: material, personal, temporal y espacial. Base imponible.
- Clasificación y diferencia de las distintas formas de extinción de la obligación tributaria.
- Interpretación de la norma tributaria. Teorías. Evolución de la jurisprudencia.
- Codificación del Derecho Tributario. Análisis del derecho comparado.

2. Derecho Constitucional Tributario y Financiero (22 horas)

- Distinción del Derecho Constitucional formal y material.
- Conocimiento del derecho judicial y los precedentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación como cátedra de doctrina constitucional.
- Estudio de la interpretación dinámica o progresiva de la Constitución.
- Evaluación de los principios generales de distribución de la renta pública y la coparticipación provincial en impuestos nacionales.
- Conocimiento del principio de reserva de ley en materia tributaria y su desarrollo histórico.
- Análisis de los principios constitucionales que se aplican en materia tributaria como la igualdad ante la ley y como base del impuesto; el principio de no confiscatoriedad; el principio de equidad.
- Poder tributario municipal.
- Tutela jurisdiccional efectiva en materia tributaria y el principio "solve et repete".

3. Régimen Tributario y Aduanero (38 horas)

- Análisis de los principales institutos, conceptos y doctrinas que nutren la teoría de la imposición sobre las rentas y los patrimonios.
- Concepto de renta. Objeto y exclusiones. Incrementos patrimoniales no justificados.
- Estudio de las exenciones. Análisis de los sujetos.
- Fuente argentina y renta mundial. Concepto.
- Principios de imputación de la renta. Compensación de quebrantos.
- Objeto del Impuesto al Valor Agregado.
- Sujetos pasivos del impuesto. Responsables. Exenciones. Análisis de exenciones objetivas y subjetivas del gravamen. Criterios.
- Nacimiento del hecho imponible. Base imponible. Débito fiscal y crédito fiscal.
- Impuestos internos a los consumos específicos. Origen y evolución histórica. Objeto del impuesto. Hecho imponible. Base imponible. Sujetos. Exenciones.
- Tributación específica: Tabacos, bebidas alcohólicas, cervezas, bebidas analcohólicas, automotores, otros bienes.
- Tributos locales: provinciales y municipales.
- Ordenanzas fiscales e impositivas municipales. Su estudio comparativo. Procedimiento de aprobación de ellas.
- Conceptos de los elementos fundamentales del Régimen Jurídico Aduanero, como punto de partida esencial para su posterior profundización.



ORIGINAL

- Elementos básicos de la operativa aduanera que origina la tributación. Territorio Aduanero. Zonas Francas. Importación y Exportación. Mercadería.
- Estudio de las características esenciales de la obligación tributaria aduanera.
- Análisis del hecho grabado por los tributos aduaneros.
- Derecho de importación y de exportación.
- Derecho antidumping y compensatorios. Tasas aduaneras.
- Delitos e infracciones aduaneros. Derecho procesal aduanero.
- Análisis del sistema integrado de jubilaciones y pensiones.

4. Bases constitucionales del derecho penal económico, tributario y aduanero (20 horas)

- La Constitución Nacional. Principios y garantías constitucionales del Derecho Penal y Procesal Penal. Su aplicación al ámbito penal tributario (infraccional y delictual).
- Principio de legalidad. Tipicidad. Normas penales en blanco.
- Principio de culpabilidad. Proporcionalidad de las penas.
- Estado de inocencia.
- La garantía de la defensa en juicio.
- La garantía de la no autoincriminación coactiva. Su vinculación con el delito tributario.
- Prohibición de *ne bis in idem*.

Módulo II

1. Derecho Penal Económico (30 horas)

- Derecho Penal parte general, aplicada al derecho penal económico.
- El denominado orden público económico. Fundamentos constitucionales. La criminalidad económica (delito y delincuencia económica).
- El derecho penal económico y su visión criminológica.
- Fundamentos dogmáticos del derecho penal económico.
- Bienes jurídicos protegidos en los delitos contra el orden económico. Política criminal en la materia.
- El delito penal económico como manifestación del expansionismo penal.
- Delitos Económicos y contra el orden económico y financiero. Delitos informáticos.
- El delito económico y la corrupción.

- Derecho Penal Empresarial: derecho comercial y cuestiones societarios.
- Cuestiones especiales de los Delitos Federales y Delitos Complejos
- Particularidades procesales de los delitos económicos.
- Cuestiones procesales.

2. Derecho infraccional y procedimental tributario y previsional (20 horas)

- Derecho Tributario Formal.
- Las facultades de verificación y fiscalización. Los deberes administrativos. Recursos frente a distintos actos.
- Infracción a los deberes formales. Los deberes de colaboración. Bien jurídico protegido. Acción, resultado y subjetividad. Figura genérica y tipos calificados.
- Infracciones de carácter material. Bien jurídico protegido. La omisión de impuestos a título de culpa. La evasión dolosa (la defraudación fiscal). La retención fraudulenta de tributos.
- La aplicación de sanciones en la determinación de oficio. La sanción de clausura de establecimientos. Bien jurídico tutelado y la definición de la Corte Suprema de Justicia al respecto. El decomiso de mercaderías.
- Los procedimientos para hacer efectivas las sanciones aplicadas por el fisco. Actas, sumarios y descargos. Vías recursivas administrativas como judiciales. Características.
- Análisis de las facultades para el allanamiento domiciliario y el uso de la fuerza pública. La prueba obtenida en procedimientos ilícitos.
- Recursos ante el Tribunal Fiscal de la Nación y ante el organismo de recaudación.

3. Infracciones y delitos aduaneros. Cuestiones procesales y procedimentales propias (20 horas)

- Derecho penal aduanero. Bien jurídico tutelado. Territorio aduanero.
- Infracciones Aduaneras. Definición.
- Elementos configurativos. Acción. Antijuridicidad. Imputabilidad. Culpabilidad. Solidaridad.
- Concurso. Concurso de infracciones. Concurso de infracciones y delito.
- Las penas. Las multas. Su graduación. Atenuación. La reincidencia como agravante de la pena. La figura de la autodenuncia. La pena de comiso. La extinción de las acciones y las penas. Efectos del pago voluntario. Los pagos parciales. La prescripción.



ORIGINAL

- Contrabando menor. Jurisdicción y competencia. cómplices.
- Infracción de declaración inexacta. Análisis del tipo infraccional. Declaraciones comprendidas. Causales de exención de la sanción.
- Mercadería a bordo sin declarar. La graduación de la multa y los casos de mercadería prohibida.
- Transgresiones a las obligaciones impuestas como condición de un beneficio y a los regímenes de destinación suspensiva.
- Transgresiones a los regímenes de equipaje, pacotilla y franquicias diplomáticas y al de envío postales.
- Tenencia injustificada de mercadería de origen extranjero.
- La clausura.
- Delitos aduaneros.
- Figura genérica del delito de contrabando (art. 863 CA).
- Modalidades específicas de contrabando (art. 864 CA).
- Modalidades agravadas del delito de contrabando (art. 865 y sig. CA)
- Tentativa (art. 871 CA). Encubrimiento (art. 874 CA).
- Cuestiones procedimentales y procesales.

4. Delitos tributarios I (30 horas)

- Concepto de Derecho Penal Tributario y Derecho Penal Previsional.
- Los regímenes penales tributarios derogados: leyes 24.769 y 23.771.
- El bien jurídico tutelado por el derecho penal tributario.
- Evasión simple. Acción típica, subjetividad y resultado. Omisión de impuestos y omisión de presentar declaraciones juradas. Características del dolo exigido por la ley para el delito de evasión. Diferencias con la simple omisión de impuestos. Umbrales mínimos: condición objetiva de punibilidad o elementos integrantes del tipo (su naturaleza jurídica). Consumación.
- Evasión agravada. Acción típica, subjetividad y resultado. Consumación. La pena agravada y su virtualidad en el ámbito procesal. Intervención de personas interpuestas. Utilización fraudulenta de beneficios fiscales.
 - La utilización de facturas apócrifas como agravante.
 - La apropiación indebida de tributos nacionales. Los casos especiales de incrementos patrimoniales no justificados en el impuesto a las ganancias y su incidencia en el proceso penal. El impuesto a las salidas no documentadas y sus consecuencias penales.
 - Los delitos vinculados a los tributos locales. Características de los tributos provinciales objeto de tutela. Los cuestionamientos y los problemas de su inclusión en la Ley Penal Tributaria.
 - Tipología del delito penal en materia previsional.

- Tipicidad, subjetividad y resultado de la evasión previsional simple. Tipicidad, subjetividad y resultado de la evasión previsional agravada. La apropiación indebida de recursos de la seguridad social.

Módulo III

1. Delitos tributarios II (36 horas)

- Tipología del delito penal relacionado con beneficios fiscales.
- Los beneficios fiscales desde las perspectivas de la dogmática constitucional y de la dogmática jurídica tributaria.
- Beneficios fiscales directos e indirectos. El caso del "IVA Compras" pagado por los exportadores a sus proveedores.
- Análisis de situación bajo la órbita del derecho penal tributario. Arts. 3, 4 y 8 de la ley 27.430.
- Delitos fiscales comunes.
- Insolvencia fiscal fraudulenta.
- Simulación dolosa de pago.
- Alteración dolosa de registros.
- Bienes jurídicos protegidos. Tipos penales. Aspectos aplicativos de dichas figuras. Arts. 9, 10 y 11 ley 27.430.
- Responsabilidades accesorias en la ley penal tributaria.
- Responsabilidad de los funcionarios y empleados públicos en la ley penal tributaria.
- Los diversos roles en el desempeño profesional del Contador Público y sus implicancias penales.
- Responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- La asociación ilícita en materia penal tributaria.

2. Derecho procesal penal tributario delictual (34 horas)

- Caracteres generales. Ámbitos competenciales. La problemática que genera la coexistencia del procedimiento administrativo de determinación de deuda y aplicación de sanciones con el proceso penal.
- El iter de la denuncia. El ejercicio de las facultades de verificación y control fiscal como etapa previa a la determinación y el principio constitucional de no autoincriminación.
- La determinación de la deuda tributaria y el proceso penal. Vínculos y características de la prueba en el procedimiento administrativo y en el proceso penal. La actividad pericial contable y su gravitación en la acreditación de los hechos investigados.
- Alcance de la prejudicialidad. Posibilidad de coexistencia de procedimientos y de penalidades y el principio de *ne bis in idem*.



ORIGINAL

- La extinción de la acción penal. El derogado mecanismo de regularización espontánea y sus consecuencias. Vinculación con las moratorias y blanqueos.
- La denuncia. La instrucción. Rol del Ministerio Público Fiscal. La facultad de Fisco para querellar. Aspectos. Alcances. Jurisprudencia.
- Salidas alternativas del proceso penal tributario: suspensión del juicio a prueba, juicio abreviado y reparación integral. Jurisprudencia.
- Cuestiones prácticas:
 - Organización de los allanamientos.
 - Conversión de medidas de urgencia en denuncias, plazos procesales. Informes, plazos y alcance. Denuncias de terceros, coordinación de equipos de fiscalización. Plazos de prescripción, informe de grado de avance.
- Normas procesales penales provinciales y de la CABA.

3. Delitos de lavado de activos, cambiarios y económicos conexos (30 horas)

- Delito de lavado de activos.
 - Historia y evolución del delito de lavado de activos y del delito de Financiación del Terrorismo.
 - Tratados internacionales en la materia.
 - Sistemas de Naciones Unidas. Las resoluciones del Comité de Seguridad de las Naciones Unidas.
 - Hard law & Soft Law. Sistema N.U. (hard law). El GAFI (soft law no tan soft).
 - El GAFI y las 40 + 7 recomendaciones
 - Los tipos penales previstos en la legislación argentina. Análisis dogmático y jurisprudencia. Delito previo y cuestiones probatorias.
 - La autoridad de aplicación: UIF. Funciones y competencias. Régimen infraccional.
 - 5.2 Programa de cumplimiento. Elementos mínimos. Criterios para evaluar la adecuación del programa de cumplimiento.
 - 5.3 *Compliance officer*. Funciones, deberes y responsabilidades.
 - Sanciones y técnicas especiales de investigación.
 - Vinculación entre el delito tributario y el lavado de activos ¿Delito precedente? Análisis dogmático y normativo.
- Delitos Financieros y bursátiles.
- Delitos Cambiarios.
- Delitos contra el orden económico y financiero.

Asignaturas obligatorias.**1. Los regímenes penales y procesales penales tributarios y aduanero en Iberoamérica (20 horas)**

- Análisis de las normas sustantivas y procesales que regulan los delitos tributarios y previsionales en:
 - España
 - Italia
 - Brasil
 - Chile
 - Colombia
 - Costa Rica
 - Ecuador
 - México
 - Perú
 - Otros países latinoamericanos.

2. Criminal compliance y compliance fiscal (20 horas)

- Compliance.
 - Concepto, aspectos esenciales y antecedentes históricos.
 - Normativa en Argentina.
 - Gobierno corporativo. Responsabilidad social empresaria.
 - Ética y empresas. Responsabilidades de los órganos internos. Códigos internos de Procedimientos y Buenas Prácticas.
 - Criminal compliance Antecedentes. Concepto, aspectos esenciales.
 - Adopción obligatoria y facultativa en el derecho penal argentino.
 - Las personas jurídicas, compliance & culpabilidad.
 - La adecuación del programa de cumplimiento. Aspectos probatorios.
 - Derecho comparado.
- Riesgos. Generalidades.
- Riesgos. Cuestiones particulares y contingencias fiscales.
 - Sistema tributario. La relación jurídica tributaria. Compliance corporativo.
 - BEPS y contingencias tributarias.
 - Planificaciones fiscales agresivas y corporaciones. Planificación fiscal nacional e internacional. Cláusulas antiabuso, principio de realidad económica y tratados para evitar la doble o múltiple imposición. El caso "Molinos".

3. Metodología de la Investigación (10 horas)



ORIGINAL

- Asignatura dedicada a la metodología, de carácter general y a la metodología específica que caracteriza al derecho financiero y tributario que es necesaria para la realización de la investigación que se plasmará en trabajo final integrador para aprobar la Carrera.
- La epistemología jurídica. Los principios constitucionales tributarios.
- La metodología del derecho financiero en general.
- La metodología específica del derecho tributario en particular.
- Enfoques de la Metodología de Investigación. Cualitativo. Cuantitativo. Mixto.
- Tipos de Investigación. Documental. De campo.
- Fases de la Investigación Científica.

Asignaturas optativas.

Los cursos optativos forman parte del Módulo IV de la Carrera.

Se deberán elegir de entre las siguientes materias las suficientes para completar treinta (30) horas, las que, sumadas a las cincuenta (50) horas de las asignaturas obligatorias del módulo, completan el total (80 horas).

La Comisión Académica podrá proponer nuevos cursos optativos, que deberán ser aprobados por el Director de la Carrera y por el Consejo Directivo de la Facultad, y elevados a conocimiento del Consejo Superior.

i. Razonamiento probatorio en los delitos tributarios (10 horas)

- Implicancias del razonamiento probatorio.
- Estándares relacionados con la práctica del razonamiento probatorio.
- Correcta valoración de las pruebas.
- Buenas prácticas en la institución probatoria.
- Etapas de la actividad probatoria: conformación del conjunto de elementos de juicio o pruebas, valoración y decisión sobre los hechos.
- El derecho penal tributario y el razonamiento probatorio, en los ámbitos infraccional y delictual.

ii. Litigación oral y delitos económicos (10 horas)

- Lineamientos constitucionales y convencionales del proceso penal; los nuevos desafíos en el proceso penal; las implicancias del principio acusatorio y de un proceso adversarial.
- Estudio y análisis de los principios del proceso penal acusatorio. Elaboración de la teoría del caso.
- Desarrollar, entrenar y fortalecer las destrezas fundamentales de la litigación penal.

ORIGINAL

3013/25-

EXP-UBA: 88.500/2019

- 22 -

- Simular la presentación de casos en audiencias previas al juicio, audiencias de impugnación y de juicio bajo presupuestos de un sistema adversarial.
- Interrogatorios y contrainterrogatorio de testigos y peritos.

iii. Los sujetos obligados a reportar en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo (10 horas)

- Ley 25.246 y modif.
- Los sujetos obligados previstos en la legislación vigente.
 - Especial referencia a la situación de los abogados, contadores públicos y escribanos. Secreto profesional y obligación de reportar.
 - Debida diligencia, política de identificación, verificación y conocimiento del cliente.
 - Clasificación de los clientes.
 - Monitoreo.
 - Operaciones habituales e inusuales.
- Regulaciones específicas de la UIF respecto de los sujetos obligados previstos en el art. 20 de la Ley 25.246 y modif.
- El ROS.
- Sumarios y sanciones administrativas.

iv. Taller de investigaciones económicas complejas (10 horas)

- Delitos complejos. Delitos económicos.
- Técnicas Especiales de Investigación en Delitos Complejos. Herramientas jurídicas en la persecución penal: agentes encubiertos, reveladores e informantes.
- La aplicación de mecanismos de Inteligencia Artificial en los delitos económicos como estrategia de política criminal para su prevención y persecución.
- Financiamiento, ganancias, reinversión y blanqueo de dinero.
- Estructuras jurídicas y societarias.
- Tecnologías emergentes en investigación penal: geolocalización, análisis de datos masivos, rastreo digital.
- Reconstrucción de patrones delictivos: abordajes criminológicos y uso de software especializado.
- Evidencia digital y cadena de custodia en entornos virtuales.

c.2. Seminarios complementarios y no obligatorios.



ORIGINAL

Se dictarán seminarios específicos que serán impartidos por profesores reconocidos del interior y del exterior del país, a fin de poder incorporar los problemas de actualidad en materia penal tributaria y aduanera que permitan conocer los debates y las novedades en el ámbito del derecho comparado.

Estos seminarios serán complementarios y de cursado optativos para los alumnos.

c.3. Tutorías para el diseño y elaboración del trabajo final integrador.

Se llevará a cabo un sistema de tutorías a fin de que el alumno avance en el diseño y elaboración de su trabajo final integrador. Ello procederá una vez acreditada la aprobación de más del 75% de las materias del presente plan de estudios.

- **Material de estudio y para la elaboración del trabajo final integrador.**

La Carrera pondrá a disposición un drive de acceso libre para los cursantes de la Carrera con material complementario para el estudio de los contenidos de cada materia, que será aportado por los docentes. Dicho material no reemplaza la bibliografía básica y optativa que se detallará en el programa de la asignatura.

Cabe mencionar que los Cursos independientes ya dictados sobre derecho penal y procesal penal tributario y sobre Compliance Fiscal, permiten contar desde el inicio del dictado con enorme cantidad de artículos de doctrina, legislación y jurisprudencia, nacional y extranjera.

DESCRIPCION DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Cumplida la aprobación de las materias necesarias para acreditar las 380 horas totales de la Carrera, el aspirante deberá presentar y aprobar un trabajo final integrador que consiste en una investigación científica sobre un tema del área, integrando los conocimientos adquiridos a lo largo del proceso formativo.

El aspirante deberá proponer a la Comisión Académica el tutor que lo asistirá, junto al tema a abordar en su trabajo final integrador y su plan de labores. El tutor deberá prestar conformidad respecto de esas cuestiones. La Comisión aprobará o sugerirá modificaciones y adecuaciones al tema y/o al tutor propuestos.

El tutor deberá ser un profesional reconocido en la materia, preferentemente ser profesor de esta Facultad o de otra Universidad pública o privada.

ORIGINAL

3013/25-

EXP-UBA: 88.500/2019

- 24 -

El trabajo, una vez concluido, será presentado remitiéndolo al correo electrónico oficial de la Carrera y dirigido al Director, junto con una nota del tutor que avale su defensa.

El aspirante deberá hacer la defensa oral y pública del trabajo ante un Tribunal de tres profesores integrantes del claustro de la Carrera o que sean expertos en el tema seleccionado. Al menos un integrante del jurado será externo a la Universidad.

El tribunal será designado por la Comisión Académica, respetando la normativa de la Facultad vinculada a su integración, debiendo al menos estar compuesto por una mujer.

El estudiante deberá presentar su trabajo final integrador en un plazo que no podrá superar el total de UN (1) año desde la fecha en que haya aprobado la última de las asignaturas que componen el plan de estudios. Por razones excepcionales, a solicitud del estudiante y con la conformidad del Director y de la Comisión de la Carrera, el Consejo Directivo podrá otorgar UN (1) año de prórroga.

La calificación del Trabajo Final Integrador se realizará en escala numérica de UNO (1) a (10) y será aprobado con SEIS (6).

VII. ESTUDIANTES.

a) Requisitos de admisión:

La Carrera está dirigida a Abogados y Contadores Públicos que cumplan con requisitos de admisión establecidos en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-20:

- a. Ser graduado de esta Universidad con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
- b. Ser graduado de otras universidades argentinas con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
- c. Ser graduado de universidades extranjeras que hayan completado, al menos, un plan de estudios de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj o hasta una formación equivalente a master de nivel I, o
- d. Los egresados de estudios de nivel superior no universitario de CUATRO (4) años de duración o DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj como mínimo, quienes además deberán completar los prerrequisitos que determinen las autoridades de la Carrera, a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspiran.

b) Criterios de selección:



ORIGINAL

La inscripción, y posterior admisión, se concreta a lo largo de los meses de diciembre a marzo de cada año y la Carrera cuenta con plazas limitadas.

En dicha etapa, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae.
- b) Foto carnet.
- c) Copia del título, el que deberá estar certificado cuando no se trate de graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. En el caso de que se hubiera egresado de nuestra Casa de Estudios, se podrá acompañar constancia de diploma en trámite.

Una vez admitido el aspirante, la inscripción efectiva deberá ser confirmada en el mes de marzo.

A los graduados aceptados como ingresantes, y que formalicen su inscripción, se les informará vía correo electrónico y/o telefónicamente la fecha de comienzo de las clases y, a partir de ello, podrán inscribirse en las materias obligatorias del primer módulo.

Teniendo a la vista los *currículums vitae* de los aspirantes, las autoridades de la Especialización determinarán quiénes deberán asistir a entrevistas para una mejor evaluación de sus antecedentes, capacidades y motivación, ello como consecuencia de la existencia de un cupo de ingresantes y como forma de asegurar un nivel básico mínimo uniforme de conocimientos que faciliten la enseñanza y el aprendizaje.

La Dirección de la Carrera decidirá la admisión sobre la base de la evaluación del *currículum vitae* del aspirante —el plan de estudios con que obtuvo el título de grado, las actividades de actualización afines con la especialidad tributaria que hubiera realizado, la incorporación a la Carrera Docente en nuestra Facultad, el desempeño profesional, las publicaciones con que pudiera contar, u otros antecedentes que, prudentemente ponderados, recomienden su incorporación sin más trámite— y, en el caso de ser necesario, el resultado de las entrevistas a los que se convoque.

Para quienes se entienda conveniente, se tomará una prueba sobre conocimientos mínimos indispensables para acceder al posgrado y, en el caso de que el resultado no fuera satisfactorio, se diferirá para el año siguiente la incorporación del aspirante hasta que cumpla las recomendaciones que se le efectúen para ampliar sus conocimientos, todo ello orientado a lograr la nivelación básica de los graduados que ingresen a la Carrera.

- c) **Vacantes requeridas para el funcionamiento del posgrado:**

ORIGINAL

3013/25-

EXP-UBA: 88.500/2019

- 26 -

El número de ingresantes mínimos necesarios para cada cohorte será de quince (15) inscriptos. El máximo de inscriptos será de cincuenta (50). Esta cantidad podrá ser modificada por el Departamento de Posgrado, a pedido del Director de la Carrera.

d) Criterios de regularidad:

Requisitos para conservar la condición de alumnos:

- Asistencia a no menos del 80% de las clases obligatorias.
- Aprobar y cumplir con las modalidades de evaluación de cada asignatura.
- Cumplir los requisitos de correlatividades.

Serán considerados **alumnos regulares** los graduados que **aprueben al menos cuatro materias cada dos años** y que estén al día con el pago de los aranceles establecidos por las pertinentes resoluciones de la Facultad. **Deberán aprobar los cursos de la Carrera de Especialización en un plazo máximo de cuatro años.** Por razones justificadas la Comisión Académica podrá conceder las pertinentes prórrogas.

En caso de que el estudiante pierda la regularidad deberá solicitar su admisión nuevamente, debiendo ser analizada y considerada por la Comisión de la Carrera, que recomendará al Consejo Directivo, en caso de corresponder, en qué condiciones es readmitido.

e) requisitos para la graduación.

Para obtener el título de *Especialista en Derecho Penal y Procesal Penal Tributario, Aduanero y Delitos Económicos Conexos* de la Universidad de Buenos Aires el alumno deberá:

- Aprobar los cursos, seminarios, y otras actividades académicas establecidas en el plan de estudios de esta Carrera.
- Presentar y aprobar un trabajo final integrador.

La confección y expedición del diploma de Especialista se realizará según lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-24.

VIII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO



Tipo de espacio físico	Cantidad	Capacidad (personas)	Superficie (m ²)	Sede
Oficinas	2		220	
Aulas	35	1317	3000	
Sala de reuniones	1	20	80	
Sala de profesores	1	30	100	
Biblioteca				
Gabinete de computación				

Equipamiento de los gabinetes de computación: 4 computadoras en el sector de las Aulas del Departamento de Posgrado con acceso a Internet.

Biblioteca

Nombre: Biblioteca de la Facultad de Derecho

Correo electrónico: biblioteca@derecho.uba.ar

Servicios ofrecidos:

- Préstamos automatizados
- Catálogos de consulta automatizados
- Correo electrónico
- Disponibilidad de Internet
- Préstamos interbibliotecarios
- Obtención de textos complementarios

Página web: www.derecho.uba.ar/biblioteca/

Superficie total de la sala (en metros cuadrados): 1896

Superficie total para la consulta (en metros cuadrados): 603

Capacidad: 749 asientos

Fondo bibliográfico:

- Cantidad de volúmenes totales: 250.000
- Cantidad Total de libros digitalizados: 455

ORIGINAL

3013/25-

EXP-UBA: 88.500/2019

- 28 -

Equipamiento informático común a todas las carreras que se desarrollan en el ámbito del Departamento de Posgrado:

- 1) Biblioteca de uso exclusivo de los alumnos del Departamento de Posgrado:

SALA MULTIMEDIAL: La sala multimedia cuenta con CATORCE (14) Pcs con conexión a internet para el uso de los alumnos de Posgrado.

Asimismo, los alumnos y docentes de posgrado tienen acceso a las siguientes bases de datos especializadas en Derecho:

- a) El Dial.com: Diario Jurídico editado en forma digital y con actualización permanente de su contenido. Pública jurisprudencia: abarca los fallos de la CSJN, Cámaras Nacionales, Superiores Tribunales y Cámaras Provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires.

- b) El Derecho: ED DIARIO Esta publicación contiene información jurisprudencial y doctrinaria en todas las materias del derecho, seleccionada y comentada -en el caso de la jurisprudencia- por destacados especialistas del mundo jurídico argentino. Se accede tanto a jurisprudencia como a doctrina su cobertura es partir del año 1997 a con actualización diaria.

- c) Abeledo Perrot: El Acceso *On Line* está clasificado en diversas solapas que contienen las bases de: Doctrina (Obras -de Abeledo Perrot y Depalma- y Publicaciones Periódicas), Jurisprudencia (Sumarios, Tribunales Nacionales, Tribunales Provinciales y Fallos a texto completo) y Legislación (Nacional y Provincial).

- d) Microjuris. Laborjuris.com. Societario.com: El sitio está organizado en Jurisprudencia, Doctrina, Legislación, Reseñas del Boletín Oficial, Boletines Provinciales, Jurisprudencia agrupada, Laboral y Societario.

- e) Doctrina sobre todas las materias (ESPAÑA): Doctrina Española incluye: Comentarios al Código Civil (85 volúmenes) dirigido por Manuel Albaladejo y Silvia Díez Alabart. Estos 85 volúmenes presentan un análisis de artículo por artículo del Código Civil. Compendio de Derecho Civil (6 volúmenes) de Xavier O'Callaghan.

- f) RAP: Acceso a la web de la RAP (Revista de Administración Pública), se puede consultar Doctrina, Legislación, Jurisprudencia buscando a través de diferentes campos como materia, palabra libre y otros.

- g) Rubinzal-Culzoni: Acceso a la página web de Rubinzal Culzoni la cual está clasificada según las siguientes materias: Derecho Privado y comunitario,



Derecho de Daños, Derecho Procesal, Derecho Comparado, Derecho Laboral, Derecho Penal, Derecho Público, Derecho Procesal Penal.

h) SAIJ: Un servicio gubernamental, administrado por la Dirección del Sistema Argentino de Informática Jurídica, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina, que brinda información jurídica tomada de fuente oficial.

i) WestLaw: Es una herramienta que reúne una colección de bases de datos legales multinacionales. Brinda acceso a materiales de renombradas fuentes de información como Sweet & Maxwell, Carswell y West Group, Westlaw International provee una colección de información legal y regulatoria.

j) La biblioteca dispone para la consulta de usuarios, en formato electrónico (archivos PDF), de los boletines oficiales a partir de las siguientes fechas: Primera sección de 08/09/2000 hasta la actualidad.

Por último, se puede acceder a las siguientes bases multidisciplinarias:

a) EBSCO - Academic Search: Acceso en línea a cuatro (Academic Search Premier, Fuente Academica, Psychology and Behavioral, Soc INDEX) bases de datos bibliográficas con resúmenes y texto completo. Contenido retrospectivo desde 1975, y algunos casos anteriores también, se actualiza diariamente. Incluye resúmenes y texto completo de 4500 publicaciones principalmente de revistas.

b) Gale Virtual Reference Library: Colección de referencia virtual: Acceso a más de 30 obras de consulta sobre diversos temas relacionados con los Estados Unidos. En la temática del derecho las siguientes obras: Checks and Balances: The Three Branches of the American Government, 2005, Crime and Punishment in America Reference Library, 2005.

c) JSTOR: Acceso en línea a las colecciones de revistas en texto completo de JSTOR: Art & Sciences I, Art & Sciences II, Art & Sciences III. Contenido retrospectivo con énfasis en diversas disciplinas de las ciencias sociales y humanidades.

d) Science Direct: Acceso a más de 8 millones de artículos de publicaciones periódicas científicas editadas por Elsevier y otros editores asociados, material de referencia, muchos en texto completo corresponden a diferentes áreas del conocimiento. Incluye 2.000 títulos de revistas con referato y en el área de Ciencias Sociales incluye 504 títulos.

e) SpringerLink: SpringerLink.com es una de las bases de datos interactivas de alta calidad en los libros, los trabajos de referencia y la colección en línea de los archivos. SpringerLink.com es un punto de acceso central de gran alcance

para los investigadores y los científicos. Con más de 10.000 libros en línea, los visitantes.

f) H. W. Wilson: Acceso en línea a bases de datos bibliográficas con resúmenes y texto completo. Se trata de bases de datos especializadas (educación, arte y ciencia de la información) y generales (humanidades y ciencias sociales) con contenido actual (del mes anterior).

g) Enciclopedia Hispánica: Enciclopedia electrónica con más de 105.000 entradas enciclopédicas y casi medio millar de artículos recogidos en 18 volúmenes. Las claves para entender los grandes temas de la actualidad. PlanetaSaber los analiza en profundidad con textos, fotografías y enlaces Web.

h) TIFLOLIBROS: TIFLOLIBROS es la primera BIBLIOTECA digital para ciegos de habla hispana, es un servicio exclusivo y gratuito para personas con discapacidad visual. Cuenta con más de 16200 libros digitalizados en distintos tipos de formatos electrónicos. El material se encuentra ordenado por categorías temáticas.

i) DialNet: Es una plataforma de recursos y servicios documentales: Alertas y noticias, cuyo objetivo fundamental se centra en mejorar la visibilidad y el acceso a la literatura científica hispana en texto completo a través de Internet, con fórmulas abiertas y flexibles.

IX. MECANISMOS DE AUTOEVALUACION Y SEGUIMIENTO DE GRADUADOS.

Se prevé un proceso de autoevaluación que comprende una serie de acciones específicas destinadas al mejoramiento global de la calidad del posgrado. Sus principales acciones son:

- i. Reuniones de las autoridades de la Carrera con la Comisión Académica para la evaluación del desenvolvimiento del posgrado y sugerir medidas de mejora.
- ii. Reuniones entre las autoridades de Posgrado de la Facultad y las autoridades de la Dirección de la Carrera para la evaluación del desarrollo de la misma.
- iii. Encuesta de evaluación del desempeño docente por parte de los alumnos y posterior análisis por parte de las autoridades de la carrera. En caso de ser necesario, se realizarán reuniones con los docentes para proponer planes de mejora.
- iv. Evaluación permanente de los programas de las temáticas específicas en relación con: contenidos, bibliografía, propuestas didácticas y de



ORIGINAL

- evaluación mediante reuniones periódicas entre las autoridades y el cuerpo docente de la carrera.
- v. Evaluación y seguimiento permanente de la situación de los alumnos por parte de los Coordinadores.
 - vi. Reuniones periódicas de las autoridades del Posgrado con los estudiantes y docentes a los efectos de evaluar y canalizar las inquietudes que puedan surgir.
 - vii. Reuniones de seguimiento y trabajo conjunto con los graduados de la Carrera, para conocer su visión crítica e integrarlos en actividades de la misma. Se busca, además, en la relación continuada con los graduados, fortalecer la conexión entre la Carrera y la Facultad y la relevancia de la formación recibida, su incursión en el mercado laboral y la vinculación entre las necesidades de la sociedad y los campos de la especialización.